



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0060679/2016

VISTO

La solicitud de licencia con goce de sueldo de la Lic. Daniela Marini, a fin de concluir su tesis de Maestría en Trabajo Social, por el período de 8 (ocho) meses; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se ajusta a derechos contemplados en el artículo 49 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo: Licencia por razones de estudio.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

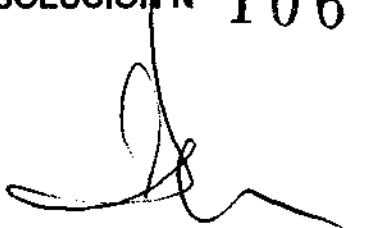
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar la licencia, con goce de sueldo, solicitada por la Lic. Daniela Marini para concluir su tesis de Maestría en Trabajo Social, desde la fecha de la presente y por el término de 8 (ocho) meses; enmarcando la misma en el Art. 49, inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo.

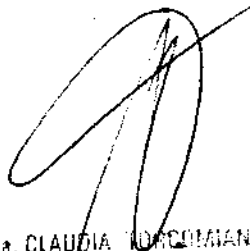
ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº 106


Prof. Horacio Maldonado
Consejero docente
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORREALBA
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA